



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 166/433/2018

**RM REGION METROPOLITANA,
18/04/2018**

VISTOS: Artículo 80° y Art. 81 letra a) del DFL N° 29/04 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; Art. 5° del Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenido en el Art. 1° de la Ley N° 18.910 de 1990, modificado por la Ley N° 19.213 de 1993; Resolución N° 1.600/08 y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO: Que, es necesario identificar a los funcionarios a quienes les corresponde asumir la subrogación del Director Regional, conforme a lo dispuesto en el DFL N°29/2004, en caso de ausencia o impedimento del titular para desempeñar su cargo

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL, REGION DE ATACAMA, de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA DEL INDAP.

Orden de subrogación N° 1, BERNARDO ANTONIO ROJAS CAMPUSANO, RUN N° [REDACTED] a contar del 19 de abril de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.



1524092715986015



1524093303736



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE
18 ABR 2018



1524092715986015



1524093303736

